



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2018, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se acuerda la designación del Tribunal de Selección de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Pediatra de Atención Primaria, convocado por Resolución de 19 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 26 de febrero de 2018).

Por Resolución de 19 de febrero de 2018, del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 26 de febrero de 2018, núm. 47), fue convocado concurso oposición para el acceso a 5 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Pediatra de Atención Primaria del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Según lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria de dicho proceso, se prevé expresamente que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas será nombrado por Resolución de la Dirección de Profesionales.

Por ello, esta Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en virtud de la delegación prevista en el apartado tercero de la Resolución de 19 de febrero de 2018, por la que se convocó concurso oposición para la provisión de 5 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Pediatra de Atención Primaria del Servicio de Salud del Principado de Asturias,

RESUELVE

Primero.—Acordar la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 5 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Pediatra de Atención Primaria del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Presidencia:

D. Venancio Martínez Suárez, titular, y D.^a Laura Lagunilla Herrero, suplente.

Vocalías titulares:

D. Francisco Álvarez Caro, D.^a M.^a Victoria Rodríguez de la Rúa, D. Francisco José Álvarez García y D. Alberto Bercedo Sanz.

Vocalías suplentes

D.^a Ángeles Cobo Ruisánchez, D. Jovino Baizán Megido, D.^a Belén Aguirrezabalaga González y M.^a José Martínez Chamorro.

Todos los miembros anteriormente designados ostentan la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las Administraciones Públicas o de los servicios de salud, o de personal laboral fijo de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, en plaza o categoría para la que se exija poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso en la plaza convocada, todo ello de conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la seguridad social; asimismo, todos ellos están en posesión de la titulación correspondiente a la categoría objeto de la presente convocatoria.

Secretaría:

D.^a María Jesús Estevan García, titular, funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores de la Administración del Principado de Asturias, y D.^a Elisa García Rodríguez, suplente, funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores de la Administración del Principado de Asturias

Segundo.—Convocar, en llamamiento único, a las personas admitidas al proceso selectivo a la realización de la prueba de la fase de oposición para el día 2 de junio de 2018 (sábado) a las 11.00 horas, en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Oviedo, sita en C/ Valentín Andrés Álvarez (Oviedo).

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de



Asturias, y en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 27 de abril de 2018.—El Director de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2018-04426.